

## Suministro Eléctrico Especial

# Aspectos Generales

### Descripción del servicio

Estos servicios se brindan en condiciones especiales, previa aceptación por parte de la empresa del cumplimiento de requisitos legales y administrativos; dentro de los servicios especiales se encuentran, estudios de ingeniería, conexión temporal de transformador, servicios con carga fija y servicios temporales para eventos especiales con una duración no mayor a un mes.

## Requisitos Generales

### Para persona física

- Original de cédula de identidad para nacionales, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte. Todos los documentos deben estar vigentes.

### Para persona jurídica

- Original de personería jurídica (no mayor a un mes de emitida).
- Original de cédula de identidad de representante legal, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente



pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte. Todos los documentos deben estar vigentes.

## Documentos Vinculantes

- Ley General de la Administración Pública
- Ley 8990 del 27/09/2011, que modifica la Ley N° 8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos".
- Gaceta No. 157, 18 de agosto 2014
- Decreto No. 36979-MEIC
- Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad
- [Normativa Técnica Nacional ARESEP](#)